

Constancia. Santiago de Cali, diciembre 07 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-  
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, diciembre siete (07) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el portal del banco Agrario, observa el despacho que a la fecha existen dineros consignados por cuenta del presente proceso por la suma de \$5.015.627,00, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento de la parte actora que a la fecha existe dinero consignado en la cuenta del Despacho y por cuenta de este proceso por la suma de \$5.015.627,00.

2.- Remítase al petente al artículo 447 del Código General del Proceso, que establece los requisitos para la entrega de los depósitos judiciales consignados por concepto de embargos.

NOTIFIQUESE,  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2017-00804-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE. BLANCA DORIS PATIÑO DE PAEZ  
DDO. ESTEBAN ALFONSO GUERRA UPEGUI Y OTRAS

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd91b45f40e949ce4d2f62612707ab5426f64e0a5cd2e8f4e2ff5f95e461ccf7**  
Documento generado en 13/12/2021 09:23:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**